Caja de Jubilaciones
y Pensiones del
Personal Municipal

del Personal Municipal

Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados

PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 104/2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 784 DE ADJUDICACION DEL LLAMDO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 AD-REFERENDUM PLURIANUAL CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES.----------

Asunción, 12 de febrero de 2016

VISTO, La ampliación del dictamen N° 022/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas que amplia y rectifica el Dictamen principal de fecha 13 de Octubre de 2015.---------

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" que rige respecto al principio de "Igualdad y Libre Competencia" y además de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al cuadro a ser utilizado para la calificación de la Capacidad Financiera y los ejercicios comprendidos en dicho cuadro.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar, la ampliación y rectificación del Dictamen N° 022/2015 de Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2016 **Ad-Referendum Plurianual Contratación de Primas y Gastos de Seguro de Bienes.**----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal * PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE